



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 340 Ejemplares  
56 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Miércoles 09 de Febrero de 2022

No. 26

## SUMARIO

	Pág.		
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		<b>COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS</b>	
Licitación Pública No. LP/02/BS/2022.....	1755	Aviso PAC 2022.....	1785
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>	
Resolución Ministerial No. 004-2022.....	1755	Convocatoria.....	1785
<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>		Citación.....	1785
Licitación Selectiva No. 01/INFORMATICA/IPSA/2022.....	1761	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EMPRESA CONSTRUCTORA TRES</b>		Edictos.....	1785
PAC-2022.....	1762	<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Universidad Nacional Agraria	
		Licitación Selectiva 01.2022.....	1787
		Títulos Profesionales.....	1787

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**


---



---

Reg. 2022-00342 – M. 88996697 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/02/BS/2022**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Pública e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública N° LP/02/BS/2022 denominado “Adquisición de Equipamiento para Camiones, DGBN”**, la contratación que a continuación se detalla:

**- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CAMIONES, DGBN”**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 09 del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

---



---

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**


---



---

Reg. 2022-00318 – M. 88690877 – Valor C\$ 1,615.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.004-2022****“ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VEDAS PARA EL PERÍODO 2022”**

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; En la ciudad de Managua, a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde, del día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 60 establece que los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo

y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada... debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. Dentro del mismo cuerpo de ley en el artículo 102 se establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos.

**II**

Que la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reformas Ley No.647; artículo 81, numeral 1, señala que a efectos de resguardar la diversidad biológica, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, deberá coordinar con las instituciones respectivas, con la finalidad de proteger y evitar la extinción o agotamiento de los recursos naturales, e implementar vedas temporales o indefinidas relacionadas con los recursos forestales, pesqueros y acuícola y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios proteger. El artículo 47 del Decreto No.9-96, Reglamento de la Ley No.217, otorgan competencia al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales para establecer el Sistema de Vedas en materia de Diversidad Biológica, con el fin de proteger y resguardar las especies de flora y fauna amenazada, o en peligro de extinción.

**III**

Que de conformidad a la Ley No. 489, “Ley de Pesca y Acuicultura” artículo 29, señala que las Vedas para los recursos hidrobiológicos serán establecidas mediante Resolución Ministerial emitida por MARENA, y que se ha recibido la propuesta técnica emitida por el Instituto de la Pesca y Acuicultura (INPESCA) para su revisión técnica y publicación.

**IV**

Que el Decreto No.01-2007; Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, dispone: Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, es el ente rector, normativo, directivo y administrador de las áreas protegidas tendrá las siguientes competencias, elaborar los criterios, requisitos y procedimientos administrativos para la realización de actividades de uso, aprovechamiento de recursos naturales y generación de bienes y servicios en las Áreas Protegidas del SINAP.

**V**

Que la Resolución Ministerial No.007-99, relativa al Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses, artículo 13, señala que las Vedas Nacionales serán revisadas, actualizadas y publicadas anualmente por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, por cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional para su debida entrada en vigor, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

## VI

Que el Sistema de Vedas, debe agrupar y armonizar entre si el conjunto de principios y disposiciones que le integran, las condiciones ambientales, climáticas, épocas y zonas en que se presentan los ciclos de reproducción y reclutamiento de las diferentes poblaciones para permitir la efectiva conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestre y sus hábitats.

## POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere; la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley No.290 "Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta Diario Oficial No.35-2013 del veintidós de febrero del año dos mil trece y sus Reformas; Decreto No.25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto No.71-98, "Reglamento de la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, publicado en la Gaceta Diario Oficial No.91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, y sus Reformas; la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con Reformas Incorporadas, Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas; Decreto No.20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y al Acuerdo Presidencial No.60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.83, de fecha seis de mayo del año dos mil diecinueve, en base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas; la suscrita, en mi calidad de *Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)*;

## RESUELVE

## ACTUALIZAR EL SISTEMA DE VEDAS PARA EL PERÍODO 2022

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.- Objeto:** La presente Resolución Ministerial tiene por objeto actualizar el Sistema de Vedas de Especies de Vida Silvestre que regirá en el año dos mil veintidós.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial, son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, a través de la Dirección General Patrimonio Natural y Biodiversidad, las Delegaciones Territoriales, en coordinación con el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Instituto Nacional Forestal, los Gobiernos Municipales, Gobiernos Regionales, Consejos Regionales, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, así como otras instituciones con competencia en la materia.

CAPÍTULO II  
VEDAS NACIONALES INDEFINIDAS

**Artículo 4.** Se establecen como Vedas indefinidas de Especies Silvestres para el año dos mil veintidós las siguientes:

## MAMÍFEROS

No.	Nombre Científico	Nombre Común
<b>Osos Hormigueros Familia <i>Myrmecophagidae</i></b>		
01.	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero/ Oso caballo/ Oso hormiguero gigante
02.	<i>Tamandua mexicana</i>	Oso colmenero/ Perico/ Tamandúa norteño
03.	<i>Cyclops didactylus</i>	Oso hormiguero enano/ Oso hormiguero sedoso
<b>Perezosos Familia <i>Bradypodidae</i></b>		
04.	<i>Choloepus hoffmanni</i>	Perezoso de dos garfios
05.	<i>Bradypus variegatus</i>	Perezoso de tres garfios
<b>Monos Americanos Familia <i>Cebidae</i></b>		
06.	<i>Cebus capucinus</i>	Mono cara blanca, capuchino
07.	<i>Alouatta palliata</i>	Mono congo, mono aullador
08.	<i>Ateles geoffroyi</i>	Mono araña, / mono bayo/ mono ahumado
<b>Ardillas Familia <i>Sciuridae</i></b>		
09.	<i>Sciurus richmondi</i>	Ardilla del rama
<b>Taltuzas Familia <i>Geomyidae</i></b>		
10.	<i>Orthogeomys matagalpae</i>	Taltuza Segoviana
<b>Mapaches y similares Familia <i>Procyonidae</i></b>		
11.	<i>Potos flavus</i>	Cuyuso/ Kinkayú
12.	<i>Bassaricyon gabbii</i>	Cuyuso / Olingo
13.	<i>Bassariscus sumichrasti</i>	Cuyuso / Cacomistle
14.	<i>Nasua narica</i>	Pizote, Pizote solo
<b>Comadrijas, nutrias y tejones familia <i>Mustelidae</i></b>		
15.	<i>Mustela frenata</i>	Comadreja
16.	<i>Galictis vittata</i>	Tejon / Glotón mayor
17.	<i>Eira barbara</i>	Gato culumuco
18.	<i>Lutra longicaudis</i>	Perro de agua/ Nutria / Nutria Colilarga
<b>Gatos de Monte, pantera, león Familia <i>Felidae</i></b>		
19.	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo, Manigordo / Ocelote
20.	<i>Leopardus wiedii</i>	Gato de monte / Margay
21.	<i>Herpailurus yaguarondi</i>	Leoncillo
22.	<i>Leopardus tigrinus</i>	Caucelo
23.	<i>Puma concolor</i>	León/ Puma
24.	<i>Panthera onca</i>	Tigre/ Jaguar
<b>Manatíes Orden Sirenia, Familia <i>Trichechidae</i></b>		
25.	<i>Trichechus manatus</i>	Manatí, Palpa

Tapires Orden Perisodactila, Familia Tapiridae		
26.	<i>Tapirus bairdii</i>	Danto, Danta, Tapir centroamericano
Delfines y Ballenas Orden Cetácea		
27.	<i>Sotalia fluviatilis</i>	Delfin/ Bufe negro/ Delfin Lagunero
28.	<i>Tursiops truncatus</i>	Delfin nariz de botella, D. hocicudo
29.	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena Jorobada, ambos Litorales

## A V E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común
GALLIFORMES		
01.	<i>Penelope purpurascens</i>	Pava crestada
02.	<i>Penelopina nigra</i>	Chachalaca segoviana
03.	<i>Crax rubra</i>	Pavón, Pajuil
CICONIIFORMES		
Ardeidae		
04.	<i>Ardea alba</i>	Garza real
05.	<i>Ardea Herodias</i>	Garza paloma, Garza coca
06.	<i>Platalea ajaja</i>	Garza morena, Garza rosada
Ciconiidae		
07.	<i>Jabiru mycteria</i>	Pancho galán, Galán sin ventura
Threskiornithidae		
08.	<i>Mesembrinibis cayennensis</i>	Garza verde
Cathartidae		
09.	<i>Sarcorampus papa</i>	Rey de los zopilotes
FALCONIFORMES		
Pandioninae		
10.	<i>Pandion haliaetus</i>	Gavilán pescador
Accipitrinae		
11.	<i>Leptodon cayanensis</i>	Gavilán cabeza gris
12.	<i>Chondrohierax uncinatus</i>	Gavilán pico ganchudo
13.	<i>Elanoides forficatus</i>	Gavilancito cola de tijera
14.	<i>Gampsonyx swainsonii</i>	Gavilancito cara amarilla
15.	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán cola blanca
16.	<i>Rosthamus sociabilis</i>	Gavilancito caracolero
17.	<i>Harpagus bidentatus</i>	Gavilancito bidentado
18.	<i>Ictinia mississippiensis</i>	Gavilán cola negra
19.	<i>Ictinia icarag</i>	Gavilán palomero
20.	<i>Accipiter superciliosus</i>	Gavilancito pequeño
21.	<i>Accipiter striatus</i>	Gavilancito pajarero
22.	<i>Accipiter bicolor</i>	Gavilán bicolor

23.	<i>Busarellus nigricolis</i>	Gavilán cuello negro
24.	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho de pantano
25.	<i>Geranospiza caerulescens</i>	Gavalina ranero patas rojas
26.	<i>Leucopternis albicollis</i>	Pascua florida
27.	<i>Buteogallus anthracinus</i>	Gavilán negro cangrejero
28.	<i>Buteogallus urubitinga</i>	Gavilán negro
29.	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Gavilán crepuscular Charratera
30.	<i>Harpyhaliaetus solitarius</i>	Águila solitaria
31.	<i>Buteo magnirostris</i>	Gavilán chapulinerio, Gavilán de las rondas
32.	<i>Buteo platypterus</i>	Gavilán alas anchas
33.	<i>Buteo nitidus</i>	Gavilán gris
34.	<i>Buteo brachyurus</i>	Gavilán pollero
35.	<i>Buteo swainsoni</i>	Gavilán
36.	<i>Buteo albicaudatus</i>	Gavilán cola blanca
37.	<i>Buteo albonotatus</i>	Gavilán cola blanca
38.	<i>Buteo jamaicensis</i>	Gavilán cola rojiza
39.	<i>Leucopternis semiplumbeus</i>	Gavilán lomo gris
40.	<i>Morphnus guianensis</i>	Águila del Musúm
41.	<i>Harpia harpyja</i>	Águila real
42.	<i>Spizastur melanoleucus</i>	Aguilucho blanco y negro
43.	<i>Spizastur tyrannus</i>	Aguilucho negro
44.	<i>Spizastur ornatus</i>	Aguilucho de las sierras
FALCONIDAE		
Caracarinae		
45.	<i>Caracara cheriway</i>	Querque
Falconinae		
46.	<i>Herpetotheres cachinnas</i>	Guas Guas, cagón
47.	<i>Falco sparverius</i>	Cernicalo, Gavilancito de patilla
48.	<i>Falco columbarius</i>	Halcón palomero, Esmerejón
49.	<i>Falco femoralis</i>	Halcón plumizo
50.	<i>Falco ruficularis</i>	Halcón murcielaguero
51.	<i>Falco deiroleucus</i>	Halcón pecho canelo
52.	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino
Micrasturinae		
53.	<i>Micrastur ruficollis</i>	Halcón selvático cola bandada
54.	<i>Micrastur semitorquatus</i>	Halcón selvático collarejo
GRUIFORMES		
55.	<i>Porphyrio martinica</i>	Gallareta morada
56.	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallinita pico rojo
57.	<i>Fulica americana</i>	Gallinita de cáitez

CHARADRIIFORMES		
58.	<i>Burhinus bistriatus</i>	Alcaraván
PSITTACIFORMES		
59.	<i>Aratinga holochlora</i>	Chocoyo jalacatero, Chocoyo coludo, Perico verde
60.	<i>Aratinga finschi</i>	Chocoyo frente carmesi
61.	<i>Aratinga nana</i>	Chocoyo chanero, Perico frente oliva
62.	<i>Aratinga canicularis</i>	Chocoyo frente anaranjada
63.	<i>Ara ambiguus</i>	Lapa verde
64.	<i>Ara macao</i>	Lapa roja
65.	<i>Bolborhynchus lineola</i>	Chocoyito listado
66.	<i>Brotogeris jugularis</i>	Chocoyo Zapoyolito, Chocoyo barbilla anaranjada
67.	<i>Pionopsitta haematotis</i>	Perico real, Perico cabeza parda
68.	<i>Pionus senilis</i>	Cotorra costeña, Cotorra corona blanca
69.	<i>Amazona albifrons</i>	Cotorra o Cancán Cotorra frente blanca
70.	<i>Amazona autumnalis</i>	Lora costeña, Lora frente roja
71.	<i>Amazona farinosa</i>	Lora ojona, Lora corona azul
72.	<i>Amazona auropalliata</i>	Lora hablantina, Lora nuca amarilla
TROGONIFORMES		
73.	<i>Pharomachrus mocinno</i>	Quetzal
PICIFORMES		
74.	<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Tucancito verde
75.	<i>Selenidera spectabilis</i>	Tucancito oído amarillo
76.	<i>Pteroglossus torquatus</i>	Tucán de collar
77.	<i>Ramphastos sulfuratus</i>	Tucán pico aquillado
78.	<i>Ramphastos swainsonii</i>	Tucán mandíbula castaña
79.	<i>Procnias tricarunculatus</i>	Pájaro campana, rancho o rancho
PASSERIFORMES		
Icteridae		
80.	<i>Quiscalus nicaraguensis</i>	Zanatillo, zanate nicaraguense

## REPTILES

No.	Nombre Científico	Nombre Común
Tortugas marinas		
01.	<i>Caretta caretta</i>	Tortuga caguama
02.	<i>Chelonia mydas agassizzi</i>	Torita, tortuga negra del Pacífico
03.	<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga verde
04.	<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga tora

05.	<i>Eretmochelys imbricata</i>	Tortuga carey
06.	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga paslama
Lagarto y boas		
07.	<i>Crocodylus acutus</i>	Lagarto, Lagarto negro o karas, Lagarto amarillo
08.	<i>Ungaliophis panamensis</i>	Chatilla, Boa de panamá
09.	<i>Ungaliophis continentalis</i>	Chatilla, Boa enana
10.	<i>Corallus enydris</i>	Boa arborícola
11.	<i>Corallus annulatus</i>	Boa arborícola
12.	<i>Ctenosaura quinquecarinatus</i>	Lagartija cola chata

## P E C E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	
01	<i>Carcharhinus leucas</i>	Tiburón toro	Veda indefinida
02	<i>Rhincodon typus</i>	Tiburón ballena	Veda indefinida
03	<i>Carcharhinus longimanus</i>	Tiburón oceánico punta blanca	Veda indefinida
04	<i>Pristis pectinatus</i>	Pez sierra del Lago de Nicaragua y Río San Juan	Veda indefinida
05	<i>Pristis perotteti</i>	Pez sierra del Lago de Nicaragua y Río San Juan	Veda indefinida

## M O L U S C O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Anadara grandis</i>	Casco de burro	Indefinida

## F L O R A

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Dipterix panamensis</i>	Almendro	Indefinida
02	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba del Atlántico	Indefinida
	<i>Swietenia humilis</i>	Caoba del Pacífico	
03	<i>Rhizophora sp</i>	Mangle	Indefinida
04	<i>Ceiba pentandra</i>	Ceibo	Indefinida

CAPÍTULO III  
VEDAS PARCIALES NACIONALES

Artículo 5.- Se establecen como Vedas Parciales de Especies Silvestres para el período dos mil veintidós las siguientes:

## MAMÍFEROS

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Agouti paca</i>	Guardatinaja, Güia	1ro Enero / 30 Junio
02	<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatuzá	1ro Enero / 30 Junio
03	<i>Dasyopus novemcinctus</i>	Cusuco, Armado o Pitero	1ro Enero / 30 Junio
04	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado cola blanca, de ramazón, malacate	1ro Enero / 30 Junio
05	<i>Tayassu pecari</i>	Jabalí, Chanco de monte	1ro Enero / 30 Junio
06	<i>Tayassu tajacu</i>	Sahino, Sajino, Chanco de monte	1ro Enero / 30 Junio

## AVES

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
<b>TINAMIFORMES</b>			
01.	<i>Crypturellus soui</i>	Chinga, Perdiz pequeña solitaria	1ro Abril / 31 Julio
02.	<i>Crypturellus cinnamomeus</i>	Perdiz canela, Chinga	1ro Abril / 31 Julio
03.	<i>Crypturellus boucardi</i>	Perdiz, Chinga	1ro Abril / 31 Julio
04.	<i>Tinamus major</i>	Gallinita de monte	1ro Abril / 31 Julio
<b>ANSERIFORMES</b>			
05.	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Piche canelo	1ro Enero / 31 Mayo
06.	<i>Dendrocygna bicolor</i>	Piche bicolor	1ro Enero / 31 Abril
07.	<i>Cairina moschata</i>	Pato real	1ro Enero / 31 Mayo
<b>GALLIFORMES</b>			
08.	<i>Ortalis vetula</i>	Chachalaca vientre claro	1ro Marzo / 30 Junio
09.	<i>Ortalis cinereiceps</i>	Chachalaca cabeza gris	1ro Marzo / 30 Junio
10.	<i>Rhynchortyx cinctus</i>	Codorniz patas largas	1ro Marzo / 30 Junio
<b>GRUIFORMES</b>			
11.	<i>Amaurolimnas concolor</i>	Gallinita gris	1ro Abril / 31 Julio
12.	<i>Aramides axillaris</i>	Gallinita cuello rojizo	1ro Abril / 31 Julio
13.	<i>Aramides cajanea</i>	Gallinita poponé	1ro Abril / 31 Julio

14.	<i>Pardirallus maculatus</i>	Gallinita moteada	1ro Abril / 31 Julio
15.	<i>Porzana carolina</i>	Gallinita de agua	1ro Abril / 31 Julio
16.	<i>Porzana flaviventer</i>	Gallinita pecho amarillo	1ro Abril / 31 Julio
17.	<i>Laterallus ruber</i>	Gallinita rojiza	1ro Abril / 31 Julio
18.	<i>Laterallus exilis</i>	Gallinita pecho gris	1ro Abril / 31 Julio
19.	<i>Laterallus albigularis</i>	Gallinita garganta blanca	1ro Abril / 31 Julio

## PASSERIFORMES

20.	<i>Icterus pectoralis</i>	Chichiltote pecho manchado	1ro Marzo / 30 Junio
21.	<i>Icterus gularis</i>	Chichiltote garganta negra	1ro Marzo / 30 Junio
22.	<i>Icterus galbula</i>	Chorchita amarilla	1ro Marzo / 30 Junio
23.	<i>Turdus grayi</i>	Sinsonte, Sinsontle, Zensontle	1ro Mayo / 31 Agosto
24.	<i>Turdus plebejus</i>	Sinsontle segoviano	1ro Mayo / 31 Agosto

## REPTILES

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
<b>Gallegos, boa y garrobo</b>			
01	<i>Ctenosaura similis</i>	Garrobo negro	1ro Enero / 30 Abril
02	<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde, Garrobo lapa	1ro Enero / 30 Abril
03	<i>Basiliscus basiliscus</i>	Gallego Café	1ro Abril / 31 Agosto
04	<i>Basiliscus plumifrons</i>	Gallego Verde	1ro Abril / 31 Agosto
05	<i>Basiliscus vittatus</i>	Basilisco	1ro Abril / 31 Agosto
06	<i>Boa constrictor</i>	Boa común	1ro Abril / 31 Agosto
07	<i>Lampropeltis triangulum</i>	Falso Coral	1ro Abril / 31 Agosto
<b>Tortugas de tierra y Cuajipal</b>			
08	<i>Rhinoclemmys annulata</i>	Tortuga de Tierra	1ro Abril / 31 Agosto
09	<i>Rhinoclemmys funerea</i>	Tortuga de Tierra	1ro Abril / 31 Agosto
10	<i>Rhinoclemmys pulcherrima</i>	Tortuga sabanera	1ro Abril / 31 Agosto
11	<i>Caiman crocodilus chiapasius</i>	Cuajipal, Maizola	1ro Marzo / 30 Junio

## ANFIBIOS

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Agalychnis callidryas</i>	Rana Ojos Rojos	1ro Enero / 30 Abril
02	<i>Dendrobates auratus</i>	Ranita dorada	1ro Enero / 30 Abril
03	<i>Oophaga pumilio</i>	Ranita de sangre	1ro Enero / 30 Abril

## PECES

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Lepisosteus tropicus</i> <i>Lepisosteus spatula</i>	Gaspar del Lago Cocibolca	1ro Mayo / 30 Octubre
02	<i>Centropomus parallelus</i>		
03	<i>Centropomus pectinatus</i>	Róbalo del lago Cocibolca y Río San Juan	15 Noviembre / 31 Diciembre
04	<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo real	01 Abril / 30 Junio, y 01 Agosto / 31 Octubre
05	<i>Parachromis dovii</i>	Guapote lagunero	20 Mayo / 20 Julio
06	<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote tigre	20 Mayo / 20 Julio
07	<i>Pomadasys crocro</i>	Roncador (San Carlos Río San Juan)	15 Noviembre / 31 Diciembre
08	<i>Thunus albacares</i>	Atunes del océano pacífico oriental	29 Julio / 8 Octubre y/o del 9 Noviembre / 19 Enero de 2021. (Se puede aplicar cualquiera de los dos periodos). Para la pesca de los atunes aleta amarilla, patudo y barrilete realizado por los buques cerqueros dentro del área de 96° y 110° O y entre 4° N y 3° S, conocida como el "corralito" tiene veda desde las 00:00 horas del 9 de octubre hasta las 24:00 horas del 8 de noviembre de cada año.
09	<i>Thunus obesus</i>		
10	<i>Katsuwonus pelamis</i>		

## MOLUSCOS

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Anadara similis</i>	Concha Negra	21 Abril / 15 Julio
02	<i>Anadara tuberculosa</i>	Concha Negra	21 Abril / 15 Julio
03	<i>Strombus gigas</i>	Caracol Rosado del Caribe	01 Junio / 30 Septiembre

## CRUSTÁCEOS

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Farfantepenaeus</i> y <i>Litopenaeus sp.</i>	Camarones costeros del Caribe	15 Abril / 15 Junio. (Considerando que el reclutamiento de estas especies a la pesquería inicia a mediados del mes de junio)
02	Gen. <i>Farfantepenaeus</i> y <i>Litopenaeus</i> . <i>Trachypenaeus sp.</i> (Tigre o rayado) y <i>Xiphopenaeus riveti</i> (titi)	Camarones costeros del Pacífico. Chacalines tigre y titi del Pacífico.	Se suspenden las actividades pesqueras para los camarones costeros en la zona marina (Pesca industrial) durante el período del 01 de abril al 31 de mayo con el objetivo de proteger su reproducción, y para el período del 01 de octubre al 30 de noviembre con el objetivo de proteger el reclutamiento.
03	Gen. <i>Farfantepenaeus</i> y <i>Litopenaeus sp.</i>	Camarones costeros del pacífico.	Se suspenden las actividades para la captura de larvas silvestres de camarón costero del pacífico. del 01 de junio al 31 de agosto.
04	<i>Panulirus argus</i>	Langosta Espinosa del Caribe	01 de marzo al 30 de junio
05	<i>Macrobrachium carcinus</i>	Camarón de Río	01 de enero al 30 de junio

## EQUINODERMOS

No	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	Familia <i>Holothuridae</i>	Pepinos de mar del Caribe y del Océano Pacífico	01 de junio al 30 de noviembre.
02		Pepino de mar café del caribe	01 de enero al 31 de diciembre

03		Pepino de mar conocido como lápiz y carajo del Caribe	01 de enero al 31 de diciembre
----	--	---	--------------------------------

#### F L O R A

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Pachira quinata</i>	Pochote	Indefinida en las áreas protegidas
02	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro Real	Indefinida en las áreas protegidas

**Artículo 6.-** En el caso de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) del Caribe, solo se permite el consumo con fines de subsistencia para las comunidades de la Costa Caribe Nicaragüense, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley No.489, Ley de Pesca y Acuicultura publicada en la Gaceta No.251 del veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro y artículo 106 de su reglamento Decreto No.09-2005, y de conformidad a lo establecido en la normativa para la ejecución del sistema de consumo con fines de subsistencia de la tortuga verde (*chelonía mydas*) del caribe.

**Artículo 7.-** Se autoriza durante el mes de septiembre la pesca deportiva de Sábalo Real en el Departamento de Río San Juan, siempre y cuando cumpla con las autorizaciones establecidas por las autoridades correspondientes.

#### CAPÍTULO IV INCUMPLIMIENTO

**Artículo 8.-** El incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución Ministerial será Sancionado en el ámbito de las competencias del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, conforme el procedimiento administrativo establecido en la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, su Reglamento Decreto No.9-96, y Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas y las Leyes y Reglamentos especiales aplicables.

#### CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 9.-** Deróguese la Resolución Ministerial No.12.2021, de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, que establece el período de veda para el año dos mil veintiuno.

**Artículo 10.-** La presente Resolución Ministerial entra en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial; publíquese en la página web del Ministerio.

**(F) Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra MARENA.**

#### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2022- 00368 - M. 89132225 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

**Licitación Selectiva No. 01/INFORMATICA/IPSA/2022  
“Adquisición de licencia soporte técnico y local del equipo UTM”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 01/INFORMATICA/IPSA/2022 “Adquisición de licencia soporte técnico y local del equipo UTM”.

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No. 001/2022, a partir del 09 de febrero del 2022 al 18 de febrero del 2022.

**(f) Ana Silvia Castro Resp. División de Adquisiciones IPSA**



**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES**

Reg. 2022-00063 - M. 87367115 - Valor C\$ 2,465.00

EMPRESA CONSTRUCTORA 3

ECONS - 3

PAC DEFINITIVO DE CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS CONEXAS AÑO 2022

# LINEA PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION O REQUERIMIENTO.	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
AREA REQUERIENTE : DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.																
MATERIALES PARA PROYECTOS																
1	Compra de Cemento para Proyectos Varios	1,039,780.00														
2	Compra de Cemento para Proyectos Varios	2,128,468.00														
3	Compra de Cemento para Proyectos Varios		1,044,947.00													
4	Compra de Cemento para Proyectos Varios		895,601.00													
5	Compra de Cemento para Proyectos Varios			938,407.00												
6	Compra de Cemento para Proyectos Varios			529,251.00												
7	Compra de Cemento para Proyectos Varios				1,300,000.00											
8	Compra de Cemento para Proyectos Varios				1,500,000.00											
9	Compra de Cemento para Proyectos Varios					1,645,859.00										
10	Compra de Cemento para Proyectos Varios					1,241,698.20										
11	Compra de Cemento para Proyectos Varios						1,066,854.00									
12	Compra de Cemento para Proyectos Varios						1,354,968.00									
13	Compra de Cemento para Proyectos Varios							1,204,859.00								
14	Compra de Cemento para Proyectos Varios							2,001,484.00								
15	Compra de Cemento para Proyectos Varios								950,000.00							
16	Compra de Cemento para Proyectos Varios									520,000.00						

17	Compra de Cemento para Proyectos Varios															1,224,000.00						
18	Compra de Cemento para Proyectos Varios															547,963.00						
19	Compra de Cemento para Proyectos Varios																				1,178,459.00	
20	Compra de Cemento para Proyectos Varios																				1,769,854.00	
21	Compra de Cemento para Proyectos Varios																				1,000,833.00	
22	Compra de Cemento para Proyectos Varios																					2,418,312.00
23	Compra de Cemento para Proyectos Varios																					1,258,915.80
24	Compra Aditivos Epoxicos y Morteros						50,000.00															
25	Compra Juntas de Expansion							165,968.15														
26	Compra Juntas de Expansion									165,968.13												
27	Compra Juntas de Expansion										165,968.13											
28	Compra Juntas de Expansion										165,968.13											
29	Compra Juntas de Expansion																				165,968.13	
30	Compra Juntas de Expansion																					165,968.13
31	Compra Juntas de Expansion																					165,968.13
32	Compra de Acelerante para Concreto																					
33	Compra de Acelerante para Concreto																					317,837.10
34	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																					
35	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																					
36	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																					300,000.00
37	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																					
38	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																					110,000.00

39	Compra de Varillas de Acero diferentes medidas																						150,000.00			
40	Compra de Placas de Acero Estructural				288,311.69																					
41	Compra de Placas de Acero Estructural																									
42	Compra de Tubos para barandas metálica estructural					1,169,103.24																				
43	Compra de Tubos para barandas metálica estructural																									
44	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
45	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
46	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
47	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
48	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
49	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
50	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
51	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
52	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
53	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
54	Compra de Acero con Diseño para puentes																									
55	Compra de Oxígeno y Acetileno para proyectos																									
56	Compra de Oxígeno y Acetileno para proyectos																									
57	Compra de Grava (Piedra Triturada o Piedrin)																									
58	Compra de Grava (Piedra Triturada o Piedrin)																									
59	Compra de Grava (Piedra Triturada o Piedrin)																									



82	Compra de Material Cero																	34,761.87	
83	Compra de Concreto Premezclado Proyectos		4,314,360.00																
84	Compra de Concreto Premezclado Proyectos				4,314,360.00														
85	Compra de Concreto Premezclado Proyectos					4,314,360.00													
86	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																4,314,360.00		
87	Compra de Concreto Premezclado Proyectos	1,007,632.50																	
88	Compra de Concreto Premezclado Proyectos						947,856.00												
89	Compra de Concreto Premezclado Proyectos															741,324.00			
90	Compra de Concreto Premezclado Proyectos	4,210,803.75																	
91	Compra de Concreto Premezclado Proyectos					4,210,803.75													
92	Compra de Concreto Premezclado Proyectos								4,210,803.75										
93	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																	4,210,803.75	
94	Compra de Concreto Premezclado Proyectos					787,500.00													
95	Compra de Concreto Premezclado Proyectos								787,500.00										
96	Compra de Concreto Premezclado Proyectos					528,750.00													
97	Compra de Concreto Premezclado Proyectos															528,750.00			
98	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																		
99	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																	865,477.13	
100	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																		
101	Compra de Concreto Premezclado Proyectos																		
102	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)	4,320,675.00																	865,477.13
103	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		
104	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		4,320,675.00

105	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)											4,320,675.00							
106	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)											4,320,675.00							
107	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		4,320,675.00
108	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)	872,900.00																	
109	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)							872,900.00											
110	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		
111	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		
112	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		
113	Compra de Mezcla Asfáltica (Caliente, fría o ambas)																		872,900.00
114	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
115	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
116	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
117	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
118	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
119	Compra de Emulsiones Asfálticas																		
120	Compra de Materiales o accesorios para Topografía																		
121	Compra de Materiales o accesorios para Topografía																		
122	Compra de Placas de Neopreno																		
123	Compra de Placas de Neopreno																		
124	Compra de Placas de Neopreno																		1,386,000.00

125	Compra de Mallas Hexagonales								1,045,067.22											
126	Compra de Mallas Hexagonales								558,483.12											
127	Compra de Mallas Hexagonales								36,630.72											
128	Compra de Mallas Hexagonales								21,367.98											
129	Compra de Colchones Reno							260,711.99												
130	Compra de Geotextil							45,000.00												
131	Compra de Alambre de Amarre						32,181.14													
132	Compra de Alambre de Amarre											32,181.14								
133	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)						210,268.48													
134	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)												210,268.48							
135	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)												210,268.48							
136	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)													210,268.48						
137	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)														210,268.48					
138	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
139	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
140	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
141	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
142	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
143	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.48
144	Compra de Materiales Ferreteros (Varios)																			210,268.42
145	Compra de Rollos de Plastico Negro para cubrir Materiales																			
146	Compra de Rollos de Plastico Negro para cubrir Materiales																			
147	Compra de Rollos de Plastico Negro para cubrir Materiales																			7,000.00

148	Compra de Rollos de Plastico Negro para cubrir Materiales									7,000.00										
149	Compra de Rollos de Plastico Negro para cubrir Materiales										7,000.00									
150	Compra de Material Selecto	149,510.40																		
151	Compra de Material Selecto									149,510.40										
152	Compra de Miscelaneos Varios para proyectos.	300,000.00																		
153	Compra de Miscelaneos Varios para proyectos.		291,666.67																	
154	Compra de Miscelaneos Varios para proyectos.					291,666.67														
155	Compra de Miscelaneos Varios para proyectos.							291,666.67												
156	Compra de Herramientas de Reparacion											291,666.67								
157	Compra de Herramientas de Reparacion																			291,666.63
158	Compra de Herramientas de Reparacion																			
159	Compra de Estacion Total e instrumentos de topografia.	450,000.00																		
160	Compra de Tubos de Concreto											161,700.00								
161	Compra de Tubos de Concreto												161,700.00							
162	Compra de Tubos de Concreto													105,000.00						
163	Compra de Tubos de Concreto														105,000.00					
164	Compra de Tubos de Concreto															156,000.00				
165	Compra de Tubos de Concreto																156,000.00			
166	Compra de Tubos de Concreto																	117,000.00		
167	Compra de Tubos de Concreto																			117,000.00
168	Compra de Tubos de Concreto																			385,950.00



169	Compra de Tubos de Concreto																			385,950.00	
170	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.	935,907.00																			
171	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.		900,206.00																		
172	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.		831,698.00																		
173	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.			834,645.00																	
174	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.			783,820.00																	
175	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.				881,905.00																
176	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.					864,800.00															
177	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.						876,633.00														
178	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.																				
179	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.									902,950.00											
180	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.										822,541.87										
181	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.											928,350.00									
182	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.																			910,801.00	
183	Compra de Adoquines Enteros y Medios Adoquines.																				783,256.00
	Sub Total Materiales de Proyectos.	20,103,589.34	12,792,820.36	16,035,444.50	20,699,654.42	24,916,374.82	5,146,445.10	23,055,016.21	15,503,337.88	12,848,471.74	21,490,899.24	8,065,863.37	4,329,162.85								
CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS.																					
184	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas				50,000.00																
185	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas												50,000.00								

186	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas													50,000.00							
187	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas	8,570,558.64																			
188	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas		3,408,780.90																		
189	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas																				
190	Contratacion para la elaboracion deCajas Prefabricadas																				
191	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino	5,591,143.30																			
192	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino	407,927.02																			
193	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino		3,100,000.00																		
194	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino									5,591,143.30											
195	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino											407,927.02									
196	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino												3,014,113.92								
197	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino														3,550,818.00						
198	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino																				3,500,000.00

199	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos de Rehabilitacion de Camino																			550,000.00
200	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos en Revestimientos de Carretera	9,500,000.00																		
201	Contratacion para ejecutar obras de Proyectos en Revestimientos de Carretera																			10,136,591.34
202	Contratacion para ejecutar Obras de Seguridad Vial																			2,489,820.00
203	Contratacion para ejecutar obras en Proyectos Mejoramiento de Caminos																			568,016.40
204	Contratacion para ejecutar obras en Proyectos Mejoramiento de Caminos																			15,249,744.75
205	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje	5,806,472.15																		
206	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje	18,808,321.98																		
207	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje									3,815,892.24										
208	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje														91,561.09					
209	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje														6,333,086.15					
210	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje																			16,080.00
211	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje																			21,494,470.28
212	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje																			19,448,687.10

213	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje											5,686,342.91								
214	Contratacion para ejecutar Proyectos de Obras de Drenaje											975,403.20								
215	Contratacion para la ejecucion de Obras para Atencion de Emergencias											1,500,000.00								
216	Contratacion para la ejecucion de Obras para Atencion de Emergencias												1,200,000.00							
217	Contratacion para la ejecucion de Obras para Atencion de Emergencias													3,000,000.00						
218	Contratacion para la ejecucion de Obras para Atencion de Emergencias																	1,700,000.00		
219	Contratacion de Obras para la ejecucion de Proyectos en Espigon Rocosos										8,130,287.28									
	<b>Sub Total Obras Proyectos</b>										23,332,950.00	4,261,348.24	68,472,664.64	3,689,820.00	13,136,591.34				2,300,000.00	0.00
	<b>CONSULTORIAS, DISEÑOS Y OTROS</b>																			
220	Contratacion de Servicios Forestales																			172,800.00
221	Contratacion de Servicios Forestales										172,800.00									
222	Contratacion de Servicios Forestales											172,800.00								
223	Contratacion de Servicios Forestales																		172,800.00	
224	Contratacion de Servicios Forestales																			172,800.00
225	Contratacion de Servicios Profesionales para la Gestión y Seguimiento de BIM																		496,903.73	
226	Contratacion para Diseño Reemplazo de Puente																		10,453,931.40	
227	Contratacion para Diseño Reemplazo de Puente																			500,000.00
228	Servicios de Consultorias diseño y otros en Obras de Drenaje																		477,119.86	

229	Servicios de Consultorias diseño y otros en Obras de Drenaje																1,506,797.84				
	Sub Total Consultorias, diseños y otros	172,800.00	0.00			500,000.00	172,800.00										0.00			172,800.00	172,800.00
ARRIENDOS DE VIVIENDAS (IN SITU)																					
230	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda	9,888.00																			
231	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		23,040.00																		
232	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		5,520.00																		
233	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		12,960.00																		
234	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		30,420.00																		
235	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		4,080.00																		
236	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda		8,064.00																		
237	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda					5,520.00															
238	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda					12,960.00															
239	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda													16,638.24							
240	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda																40,560.00				
241	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda															84,201.60					
242	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda																		24,360.00		
243	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda																			8,520.00	
244	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda																			21,168.00	

245	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda										9,408.00							0.00	
246	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda											10,200.00							
247	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda												4,704.00						
248	Contratacion de Servicios de Arriendo de Vivienda													15,300.00					
249	Contratacion de Servicios de Arriendo de Predio				43,200.00														
250	Contratacion de Servicios de Arriendo de Predio						48,240.00												
251	Contratacion de Servicios de Arriendo de Predio							72,000.00											
252	Contratacion de Servicios de Arriendo de Predio													9,676.80					
Sub Total : Arriendos					127,284.00		66,720.00		129,198.24		84,201.60		0.00	63,456.00	24,580.80	15,300.00		0.00	
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO (IN SITU)</b>																			
253	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales					675,000.00													
254	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales										241,200.00								
255	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales													72,360.00					
256	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales															22,190.40			
257	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales						263,340.00												
258	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales						168,510.00												
259	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales																	201,090.00	

260	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales									196,800.00									
261	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales									259,056.00									
262	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales	42,210.00																	
263	Contratacion de Suministro Material Selecto de Bancos de Materiales		452,755.20																
Sub total : Bancos de Materiales (In situ)		675,000.00	431,850.00	42,210.00	653,845.20	0.00	241,200.00	0.00	528,216.00	0.00	22,190.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Departamento de Proyectos.		35,530,906.30	22,625,157.80	53,585,889.39	28,814,232.80	31,470,220.30	29,281,916.56	27,986,068.17	84,567,674.52	28,523,601.78	34,837,780.98	10,365,863.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,501,962.85
AREA REQUIRENTE: PLANTA DICON (PREFABRICADOS Y SEÑALAMIENTO VIAL)																			
264	Compra de Aditivos Epoxicos y Morteros																		
265	Compra de Aditivos Epoxicos y Morteros																		
266	Compras de Aditivos reductor	25,838.97																	
267	Compras de Aditivos reductor					25,838.97													
268	Compras de Aditivos reductor																		
269	Compra de Hierro (Varillas de Acero)	11,000.00																	
270	Compra de Hierro (Varillas de Acero)					11,500.00													
271	Compra de Hierro (Varillas de Acero)																		
272	Compra de Grava (Piedra Triturada, pedrin)	25,262.42																	
273	Compra de Grava (Piedra Triturada, pedrin)					25,262.42													
274	Compra de Grava (Piedra Triturada, pedrin)																		
275	Compra de Papel Reflectivo.	107,775.55																	
276	Compra de Papel Reflectivo.			363,489.31															
277	Compra de Papel Reflectivo.																		442,368.11

278	Compra de Papel Reflectivo.					6,323.39													
279	Compra de Papel Reflectivo.						108,963.49												
280	Compra de Papel Reflectivo.							15,207.82											
281	Compra de Papel Reflectivo.								20,089.98										
282	Compra de Papel Reflectivo.									10,249.84									
283	Compra de Papel Reflectivo.										43,560.93								
284	Compra de Papel Reflectivo.											264,158.17							
285	Compra de Papel Reflectivo.																		16,505.89
286	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes	230,000.00																	
287	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes		715,500.01																
288	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes			870,766.70															
289	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes					12,447.09													
290	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes						214,486.03												
291	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes							29,935.40											
292	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes									39,545.54									
293	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes										20,175.99								
294	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes											85,746.27							
295	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes												519,974.52						
296	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes													15,000.00					
297	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes																		33,967.38
298	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes																		
299	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial	113,447.95																	
300	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial		382,620.33																
301	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial			465,650.64															



302	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial						6,656.20												
303	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial							114,698.41											
304	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial								16,008.24										
305	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial									21,147.35									
306	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial										10,789.30								
307	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial											45,853.62							
308	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial												278,061.24						
309	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial																		17,374.62
310	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos						97,848.85												
311	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos					330,010.04													
312	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos										401,623.68								
313	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos											5,740.97							
314	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos												98,927.38						
315	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos													13,807.11					
316	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos														18,239.59				
317	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos															9,305.77			
318	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos																39,548.74		
319	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos																		239,827.82

320	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos																		15,000.00						
321	Compra de Laminas diferentes medidas para rotulos																							14,985.61	
322	Compra de Microesferas	85,233.93																							
323	Compra de Microesferas		287,464.32																						
324	Compra de Microesferas			349,845.35																					
325	Compra de Microesferas				5,000.83																				
326	Compra de Microesferas					86,172.85																			
327	Compra de Microesferas						12,027.05																		
328	Compra de Microesferas							15,888.10																	
329	Compra de Microesferas									8,106.05															
330	Compra de Microesferas										34,450.01														
331	Compra de Microesferas																								
332	Compra de Microesferas																								15,000.00
333	Compra de Microesferas																								12,509.73
334	Compra de Yallas Metalicas con sus accesorios	392,276.00																							
335	Compra de Yallas Metalicas con sus accesorios											392,276.00													
336	Compra de Yallas Metalicas con sus accesorios																								392,276.00
337	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.		60,000.00																						
338	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.																								
339	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.																								45,000.00
340	Compra de Materiales Ferreteros	5,000.00																							
341	Compra de Materiales Ferreteros																								3,000.00

342	Compra de Materiales Ferreteros									2,000.00										
343	Compra de Materiales Ferreteros																		5,000.00	
344	Compra de Arena	19,154.43																		
345	Compra de Arena		21,069.88																	
346	Compra de Arena									21,069.88										
	<b>Total : Planta Dicon</b>	<b>1,112,838.11</b>	<b>2,139,084.01</b>	<b>2,530,254.47</b>	<b>109,168.49</b>	<b>706,919.43</b>	<b>479,261.62</b>	<b>114,910.56</b>	<b>190,035.79</b>	<b>641,435.57</b>	<b>1,510,930.37</b>	<b>50,000.00</b>							<b>95,343.22</b>	
<b>AREA REQUIRENTE : DEPARTAMENTO MAQUINARIA</b>																				
	<b>RENTAS DE MAQUINARIA</b>																			
347	Contratacion de Servicio de Renta de Motoveladora	0.00					350,000.00													
348	Contratacion de Servicio de Renta de Motoveladora										280,000.00									
349	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones								450,000.00											
350	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones								450,000.00											
351	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones									200,000.00										
352	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones										270,000.00									
353	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones											252,000.00								
354	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones											220,000.00								
355	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones												400,000.00							
356	Contratacion de Servicio de Renta de Camiones																			30,000.00
357	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora													30,000.00						
358	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora														400,000.00					
359	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora															60,000.00				

360	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora																		300,000.00									
361	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora																			143,000.00								
362	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora																							180,000.00				
363	Contratacion de Servicio de Renta de Excavadora																											
364	Compra de llantas para equipo pesado. (contrato)																											
365	Compra de Baterias para diferentes Equipos(Contrato)																											
	Sub total : Rentas	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00	990,000.00	693,000.00	652,000.00									430,000.00		
<b>TRASLADOS DE MATERIALES</b>																												
366	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	0.00			1,548,764.30																							
367	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	0.00											268,540.34															
368	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	0.00																										
369	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	0.00																										
370	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	0.00																										
	Sub Total : Traslados	0.00	0.00	0.00	1,548,764.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,540.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total : Maquinaria	0.00	0.00	0.00	8,548,764.30	600,000.00	268,540.34	350,000.00	1,269,635.99	1,269,635.99	900,000.00	900,000.00	900,000.00	990,000.00	1,539,423.95	748,048.94											430,000.00	
<b>AREA REQUERENTE : DEPARTAMENTO DE TALLERES</b>																												
<b>FILTROS</b>																												
371	Compras de Filtros para Excavadora libher																											
372	Compras de Filtros para Excavadora libher																											
373	Compras de Filtros para Excavadora libher																											

374	Compras de Filtros para Excavadora libher				18,000.00							18,000.00					
375	Compras de Filtros para Excavadora libher									18,000.00							
376	Compras de Filtros para Excavadora libher																18,000.00
377	Compra de Filtros para camiones UD			393,260.64													
378	Compra de Filtros para camiones UD				112,212.48												
379	Compra de Filtros para camiones UD												393,260.64				
380	Compra de Filtros para camiones UD															56,107.00	
381	Compra de lubricantes, filtros para Equipos Varios(contrato)			3,000,000.00													
382	Compra de Miscelaneos y Accesorios para Taller.																
383	Compra de Insumos de Vulcanizacion			10,000.00													
384	Compra de Insumos de Vulcanizacion				32,000.00												
385	Compra de Insumos de Vulcanizacion						30,000.00										
386	Compra de Insumos de Vulcanizacion								28,000.00								
387	Compra de Insumos de Vulcanizacion									14,000.00							
388	Compra de Insumos de Vulcanizacion															16,200.00	
389	Compra Insumo/ materiales para elaboracion de Mangueras.											700,000.00					
390	Compra de Materiales de Reposicion Periodica			12,000.00													
391	Compra de Materiales de Reposicion Periodica					12,000.00											
392	Compra de Materiales de Reposicion Periodica											12,000.00					
393	Compra de Materiales de Reposicion Periodica								14,000.00								
394	Compra de Materiales de Reposicion Periodica															15,000.00	

	Compra de Materiales de Reparación Periodica																						12.000.00	
395																								
396	Compra de Herramientas para Taller	18.000.00																						
397	Compra de Herramientas para Taller		22.000.00																					
398	Compra de Herramientas para Taller			38.000.00																				
399	Compra de Herramientas para Taller																							
400	Compra de Herramientas para Taller																							7.000.00
401	Compra de Herramientas para Taller																							15.000.00
	Repuestos varios para equipos pesados y servicios de reparaciones varias en general para equipo pesado (contrato)	C\$ 14.777.299.51																						
402	Total : Talleres	C\$ 17.817.299.51	C\$ 443.260.64	C\$ 30.000.00	C\$ 752.000.00	C\$ 30.000.00	C\$ 112.212.48	C\$ 98.000.00	C\$ 0.00	C\$ 47.000.00	C\$ 415.260.64	C\$ 53.200.00	C\$ 71.107.00											
	<b>AREA REQUIERENTE : SERVICIOS GENERALES.</b>																							
	<b>HERRAMIENTAS/EQUIPOS MENORES.</b>																							
403	Compra Oxicorte Completo Manguera de Oxicorte (50 pies)	0.00	30.000.00																					
404	Compra de Herramientas menores (Varias)		50.000.00																					
405	Compra de Herramientas menores (Varias)			200.000.00																				
406	Compra de Herramientas menores (Varias)									100.000.00														
	<b>MATERIALES FERRETEROS</b>																							
407	Compra de Materiales Ferreteros.	0.00	48.077.52																					
408	Compra de Materiales Ferreteros.		24.000.00																					
409	Compra de Materiales Ferreteros.						30.000.00																	
	<b>EQUIPOS VARIOS</b>																							

410	Compra Sierra Eléctrica para cortar arboles	0.00	25,000.00																		
411	Compra de Hidrolavadora																				
412	Compra de Inodoros Portátiles para Proyectos			250,000.00																	
413	Compra de Inodoros Portátiles para Proyectos					250,000.00															
414	Refrigeradora		25,000.00																		
<b>COMBUSTIBLE Y ALMACENAMIENTO.</b>																					
415	Suministro de DIESEL (Contrato)	30,000,000.00																			
416	Contratación de Mantenimiento de las bombas y Tanques de Combustible (Contrato)			300,000.00																	
417	Compra de Tanques para combustible 2,000 gls.			150,000.00																	
418	Compra de Marchamos (Sellos)		10,000.00																		
419	Compra de Marchamos (Sellos)																		12,000.00		
<b>Equipos Rodantes.</b>																					
420	Compra Camionetas Doble Cabina	0.00	1,600,000.00																		
421	Compra Camionetas Doble Cabina			3,200,000.00																	
422	Suministro de Repuestos y Servicios Equipos Liviano (Contrato)	1,000,000.00																			
423	Construcción de Obras Varias en las instalaciones	29,656,021.44																			
	Sub Total: Servicios Generales.	60,656,021.44	138,077.52	1,950,000.00	424,000.00	3,400,000.00	30,000.00	250,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<b>TOTAL GENERAL POR MES.</b>	<b>115,117,065.36</b>	<b>56,306,311.56</b>	<b>35,684,176.57</b>	<b>30,699,401.28</b>	<b>35,875,680.07</b>	<b>30,253,390.66</b>	<b>29,718,614.73</b>	<b>85,657,710.32</b>	<b>30,314,037.35</b>	<b>38,303,395.94</b>	<b>11,217,112.31</b>	<b>5,098,413.07</b>								

Cantidad de Procesos Autorizados: 423  
 Suma en C\$ Montos Autorizados: 504,245,309.21

ELABORADO POR: LIC. MERCEDES REYES PADILLA, RESPONSIBLE DE OFICINA DE ADQUISICIONES. AUTORIDAD FIRMANTE: ING. JOSE ALBERTO NAVARRO GARCIA, DIRECTOR GENERAL- MAXIMA AUTORIDAD.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO  
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2022-00366 – M. 89129186 – Valor C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (Ley 737) y los Artículo 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día Miércoles 09 de Febrero de 2022, se encontrará disponible el Programa Anual de Contrataciones del año 2022(PAC-2022), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Lic. **Donis Manuel Suárez Solano**, Responsable de Adquisiciones CNRCST.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2022-00370 - M. 89189943 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Por el presente, y con instrucciones de la Junta Directiva de Generadora Eléctrica Occidental Sociedad Anónima (GEOSA), convoco a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Fecha: 01 de Marzo de 2022

Hora: 10:00 A.M.

Lugar: Planta Nicaragua, situada en Puerto Sandino, comunidad de Miramar

**AGENDA**

Primero: Presentación de los Estados Financieros Auditados del 2020

Segundo: Presentación de los Estados Financieros del 2021

Tercero: Informe del Vigilante

Cuarto: Aprobar Estados Financieros Auditados del 2020 y Estados Financieros del 2021

Quinto: Varios

Managua, 03 de Febrero del Año 2022. (f) Fernando Medina, Secretario.

Reg. 2022-00371 - M. 89123537 - Valor C\$ 95.00

**CITACION**

Con instrucciones de la Junta Directiva, por este medio se cita a los accionistas de **ALMACENADORA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA (ALPAC)**, para celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, a las diez de la mañana del día 25 de febrero del corriente año, en el local de las

oficinas de J. Vassalli & Co., S.A., que sitan en el Edificio Escala del edificio AVANZ una cuadra al Sur, módulo 2i, en esta ciudad. Los puntos de Agenda a tratar son los siguientes:

- a) Lectura del Acta Anterior.
- b) Informe del Gerente General.
- c) Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 a efectos de conocer y resolver sobre los mismos.
- d) Elección de miembros de la Junta Directiva.
- e) Puntos Varios

Managua, 2 de febrero de 2022. (F) **GUILLERMO JOSE SALINAS FIGUEROA**. Secretario.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-00372 – M. 89185787 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000717-ORR2-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000717-ORR2-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Diez de enero de dos mil veintidós. Las nueve y treinta y uno minutos de la mañana

Los señores CARLOS JAVIER CHAVEZ DINARTE, mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública y Auditor, identificado con cedula de identidad ciudadana número 561-061086-0001T y JAIME LEONARDO CHAVEZ DINARTE mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, identificado con cedula de identidad ciudadana número 561-041287-0001W, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora JUDIT MONICA DINARTE CHAMORRO (Q.E.P.D). consistente en lo que dejo como único bien una propiedad casa y solar situado en la calle Gran Lago teniendo el solar las siguientes medidas y linderos: **ORIENTE**: doce varas y nueve pulgadas, con plantel municipal; **PONIENTE**: diez varas y nueve pulgadas con Calle **NORTE**: cincuenta varas con Concepción Palacios, Daniel Bejarano y Francisco Solano y **SUR**: Cincuenta y una varas con Teresa de Camacho, siendo la casa forrada en madera, tejas de zinc, midiendo ocho varas de frente por diez varas de fondo, con una cocina anexa teniendo cuatro piezas y dos corredores interiores, piso de tambo, escusado de letrina, forrado en madera, techo de tejas y servicio de agua potable y que se encuentra debidamente inscrita bajo el número DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (F-17,352); TOMO; QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (T-591); FOLIO: CERO NOVENTA Y NUEVE (F-099); ASIENTO: CUARTO (A-4°); En columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Rivas. Publíquese por edictos



tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Yessica Concepción Castro Bonilla, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. SEC. TRAMITADOR JOMAMEGO.

3-1

Reg. 2022-00290 – M. 88590981 – Valor C\$ 485.00

### **EDICTO:**

La ciudadana **Alba Indira Olivares Araica**, mayor de edad, soltera, abogada y notario pública, identificada con cédula de identidad número 001-200270-0065P, y carné C.S.J. No. 21051 de este domicilio, en su calidad de Apoderada Especial Judicial de la ciudadana **Joyce Lily Olivares Araica**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en el Municipio de Nindiri, Departamento de Masaya e identificada con cédula de identidad número 001-120963-0027P solicitan sean declarada Herederas Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora **madre Jilma Rosa Araica Larios también conocida social y registralmente como Jilma Araica de Olivares (q.e.p.d.)** quien se identificaba con cédula de identidad ciudadana número 001-110135-0014X, en especial de un **bien inmueble** urbano situado en esta ciudad de mangua específicamente en la urbanización denominada **Colonia Managua** e identificado como lote número 35 con una extensión de 248.9 metros<sup>2</sup> comprendido dentro de los siguientes linderos particulares **Norte:** lote número 36. **Sur:** lotes 33 y 73, calle de por medio. **Este:** área comunal número 03 calle de circulación de por medio. **Oeste:** lote número 34, debidamente inscrito en el libro de propiedades, columna de inscripciones sección de derechos reales del registro público de la propiedad inmueble del departamento de mangua, bajo número: 74,947. Tomo 1,283. Folio: 226. Asiento: 2° e identificado con el número catastral: 2952-3-04-079-15300. Publíquese la presente solicitud por edicto, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. De igual forma se podrá acceder a la publicación de conformidad al Acuerdo No. 534 emitido por la Corte Suprema de Justicia en Circular de fecha 23 de Agosto de 2021; la implementación del **Tablero Electrónico de Edictos**” en el portal Web del Poder Judicial para la publicación de los Edictos en materia Civil de conformidad a la Ley No. 902 Código Procesal Civil de Nicaragua. Dado en el Juzgado Decimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, catorce de enero de dos mil veintidós. (f) JUEZA JEANETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Decimo Civil de Distrito Oral de Managua. (f)

Licenciada Jerónima Urbina Rodríguez. Sria Judicial/ JEDEURRO. Asunto No. 007309-ORM4-2021-CO.

3-2

Reg. 2022-00263- M. 88558369 - Valor C\$ 435.00

### **EDICTO**

Número de Asunto: 007278-ORM4-2021 -CO

Número de Asunto Principal: 007278-ORM4-2021 -CO

Las ciudadanas Marling Concepción García Ruiz soltera, Licenciada en Hotelería y Turismo identificada con cedula numero 001-010682-0011A y Araceli del Carmen Ruiz viuda, de oficios del hogar identificada con cedula numero 001-101059-0084D, ambas mayores de edad y de este domicilio, solicitan ser la primera en calidad de hija y la segunda en calidad de cónyuge sobreviviente sin perjuicio de la cuarta conyugal ser declaradas herederas universales de los bienes, derechos y acciones del causante Jorge Luis García Mairena (Q.E.P.D) quien se identificaba con cedula de identidad numero 001-170953-0050E. Publíquese la referida solicitud por edictos, tres veces, con intervalo de cinco días en el Diario Oficial La Gaceta o en el tablero de Publicaciones Judiciales del portal web del Poder Judicial. De conformidad con el acuerdo No. 534 dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua las nueve y quince minutos de la mañana del catorce de enero de dos mil veintidós. (f) Juez José Ramón Zepeda Suarez. Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Sria. judicial. ESANESMA.

3-2

Reg. 2022-00183 – M. 88148577 – Valor C\$ 285.00

### **PODER JUDICIAL JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE MASAYA**

### **EDICTOS**

ASUNTO N° 00202-0794-2021 CO

ASUNTO PRINCIPAL N°: 00202- 0794 - 2021 CO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE TRECE DE ENERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La señora **Meyling Jahaira Zeledón López**, mayor de edad, casada, con cedula de identidad no. 408-060291-0000C y

del domicilio del Rosario - Carazo, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Carlos Ticay Sánchez (q.e.p.d)**.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, (f) C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las once y veinte minutos de la mañana del día dieciocho de enero del año dos mil veintidós. (f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.- (f) Lic. Cristian Barbosa Noguera Srio, Juzgado Local Único de Masatepe**

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022- 00369 - M. 89080430 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publicación en La Gaceta
1	Licitación Selectiva 01.2022	Contratación de Póliza de Seguro de la Flota Vehicular de la UNA – DSA Transporte. Ley N°737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público	09.02.2022

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será

publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 4 de febrero del 2022. (f) **ROGER ROBLETO FLORES**, Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP1413 – M. 88677833 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TAMARA JEANETH ALVARADO FLORES**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030678-0050T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1414 – M. 88677038 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 134, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ISMAIRIS DEL ROSARIO DOLMUS REAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP1415 – M. 88676240 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 410, tomo XVIII, partida 19685, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LISAYNER CAROLINA ALEMÁN VARGAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP1416 – M. 88679617 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLIN DEL SOCORRO BRAVO,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-030285-0003Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1417 – M. 88675876 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento cuarenta y dos, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL BARBERENA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve días de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1418 – M. 88682727 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BYRON DE JESÚS REYES,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 128-300498-1000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1419 – M. 88682388 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCIS MASSIEL GÓMEZ ORTUÑO**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-041097-1002F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1420 - M. 5199555 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANKLIN JOSÉ MOYA ARGÜELLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1421 - M. 88778297 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 225, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DAYSÍ REBECA MORENO PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1422 - M. 88772983 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 501, Asiento 1090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ENMANUEL DE JESUS OCHOA HERRERA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1423 - M. 88772983 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 501, Asiento 1090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CARLOS DUVAN CASTRO VALDIVIA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP1424 - M. 88779187 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2255, Páginas 158 a 159, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**KEVIN ALEXIS CHAVEZ ZEAS.** Natural de Costa Rica, con cedula de identidad 888-180994-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP1425 - M. 88779366 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2253, Páginas 158 a 159, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**JOSE BAYARDO CALERO AMBOTA.** Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-020489-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP1426 - M. 88780377 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 190, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANCY VALESSKA URBINA MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1427 - M. 88783504 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JORGE ADRIÁN RUIZ SALINAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080991-0014P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1428 - M. 88784068 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JERRY DE JESÚS MENDOZA ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280188-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1429 - M. 88782654 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2169, Página 048, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUAN BAUTISTA SABALLOS HERRERA.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1430 - M. 88787600 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 68, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**ALEXANDRA DEL SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1431 - M. 88616788 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 092, Página 92, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de

Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LIC. CLAUDIA MARÍA ZAPATA HERRERA.** Natural de Jinotega Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de Vinculación e Innovación Tecnológica (P-VIT/UNI), , para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Máster en Gestión Ambiental y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Salud.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1432 - M. 88792114 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 223, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARÍA DANIELA SÁNCHEZ VALLECILLO,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP1433 - M. 88791375 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 377, página 189, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**YESSDI JOSUÉ ARTILES FAJARDO.** Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP1434 - M. 88792864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 267, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DIEGO MANUEL SOLÍS MIRANDA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1435 - M. 88791874 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional**

**Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica** que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 410, Folio 410, Tomo IX, Managua 4 de septiembre del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ VEGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081090-0029S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP1436 M. 88600467 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5155, Página 197, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ADONIS ADOLFO ALEMÁN RODRÍGUEZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP1437 - M. 88675690 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 91, Partida 182, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DORIS DEYANIRA RODRÍGUEZ TORRES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP1438 - M. 81782570 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 516, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**NEREYDA YORLENIS RODRÍGUEZ CALDERÓN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1439 - M. 88801481 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 972, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a



su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAYSSI CAROLINA BOQUIN GARCIA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutierrez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP1440 - M. 88803492 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 034, página 017, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**FERNANDO ANÍBAL LÓPEZ AGUILERA.** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal con mención en Restauración de Ecosistemas Forestales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP1441 - M. 88794964 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 271, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARCIO JESÚS HERNÁNDEZ OJEDA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP1442 - M. 88805804 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ROSA DAMARIS DÍAZ BAUTISTA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-070971-0011J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1443 - M. 88805467 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número: 1299, Folio: 043, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**CARLOS ERNESTO MEDINA CALVO,** natural de Jinotepe, departamento de Carazo, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman. Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP1444 - M. 88792756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 17 Página No. 9, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA BOHÓRQUEZ LARGAESPADA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2022-TP1445 - M. 88806500 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 133, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ALBA LUZ DÁVILA LAZO**. Natural de San Carlos,

Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil 2015. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Msc. Lilliana Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP1446 - M. 88806224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 298, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**EYDIS YADIRA OSEJO CRUZ**. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP1447 - M. 88806310 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 299, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ANA FABIOLA TÓRREZ VANEGA**. Natural de Morrito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua,

Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP1448 - M. 88806141 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página veintiuno, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos."**

**A: YESSSENIA DE LOS ÁNGELES RUIZ MENDOZA.** Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veinticuatro, tomo cuatro del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**YESSSENIA DE LOS ÁNGELES RUIZ MENDOZA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1449 - M. 88805514/88611018 - Valor  
C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT),** Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 911, Página 911, Tomo II, el Título a nombre de:

**ORIANA ARACELI LUNA NAVARRETE.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Farmacología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT),** Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 200, Página 200, Tomo I, el Título a nombre de:

**ORIANA ARACELI LUNA NAVARRETE.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente – Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario

General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro:  
Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1450 - M. 88804012 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 43, Página No. 22, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ ANTONIO SANTANA ÁLVAREZ**, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP1451 - M. 88806427 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 294, Folio 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**IACI NIKTE ÁVALOS ABURTO**. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP1452 - M. 88803732 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 406, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**LILLIAM ALICIA SALGADO TORRES**, Natural de: Matagalpa Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 268, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

**LILLIAM ALICIA SALGADO TORRES**, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la

Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP1453 - M. 88198656 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 413, Página 413, Tomo I, el Título a nombre de:

**CHRISTOPHER RAFAEL PASTORA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente – Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1181, Página 1181, Tomo III, el Título a nombre de:

**CHRISTOPHER RAFAEL PASTORA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1454 - M. 88198621 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 417, Página 417, Tomo I, el Título a nombre de:

**HAYROL RAFAEL REYES RAMÍREZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente – Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1187, Página 1187, Tomo III, el Título a nombre de:

**HAYROL RAFAEL REYES RAMÍREZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP1455 - M. 88809737 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**EDDY MARCELO VEGA MEDINA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-280791-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1456 – M. 88814965 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5005, Página 47, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RAMÓN REYNALDO CARRILLO AGUILERA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de abril del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2022-TP1457 – M. 8881481 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1916, Página 80, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**SIDNEY IRENE HERNÁNDEZ COLLADO.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de noviembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01458 – M. 88819628 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2168, Página 048, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SARAHÍ ISABEL GONZALEZ GOMEZ.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2022-TP01459 – M. 88820191 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 973, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOEL ESAU MARIN GADEA.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2022-TP01460 – M. 88686363 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas se inscribió mediante Número 413, Página 413, Tomo I, el Título a nombre de:

**SHARON DANIELA ARGÜELLO MEMBREÑO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente-Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1131, Página 1131, Tomo III, el Título a nombre de:

**SHARON DANIELA ARGÜELLO MEMBREÑO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01461 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXIX, Partida: 804, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**MARVIN ANTONIO MAIRENA RIVAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.



Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 28 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01462 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCII, Partida: 2621, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO ARTOLA REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01463 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCII, Partida: 2620, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**XOCHILT JULIETTE ORDEÑANA AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de

Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01464 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCI, Partida: 2615, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JEREMY JAVIER LOPEZ AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01465 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCI, Partida: 2611, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE**



**LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL  
- POR CUANTO:**

**ISMAEL JESÚS LOPEZ TAPIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01466 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCI, Partida: 2614, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**DARIBET ISAYANA GARCIA SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01467 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo

Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XCI, Partida: 2601, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**JOSELINE JAFETH SILES RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de diciembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01468 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV, Partida: 454, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**SAGRARIO DEL SOCORRO ALEMAN ROQUE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022.  
(f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01469 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXIX, Partida: 807, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**FHINTER ALEXANDER MARIN RAMIREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01470 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXIX, Partida: 806, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ARMANDO ANTONIO ARTOLA ZAMORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01471 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1679, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**MARIA LIDIA COREA SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01472 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1695, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**ALBERTO PASTOR GUERRERO ESCORCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de

Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01473 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1688, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**CLAUDIA CECILIA BUCARDO RAMOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de diciembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01474 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LI, Partida: 4045, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

### INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:

**NESTOR DANIEL PICADO RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01475 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LVII, Partida: 1635, Tomo: 16, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**KAREN ISAURA ZELEDON ARAUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 1 días del mes de diciembre de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01476 – M. 20053811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro

Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXI, Partida: 1694, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**MARITZA DE LOS ANGELES CUADRA HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 31 días de enero de 2022. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

Reg. 2022-TP01477 – M. 30824 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4996, Página 1, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALINA OSMARY SÁNCHEZ OCAMPOS**. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, cuatro de noviembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01478 – M. 30815 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4997, Página 2, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**HENRY SAMUEL JIMÉNEZ PONCE**. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, cuatro de noviembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP01479 – M. 88831704 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANNY MACQUIEL LÓPEZ ALEMÁN** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-230882-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP01480 – M. 88819169 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 424, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**BRENDA ABIGAIL PAREDES ARTEAGA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01481 – M. 88835627 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 419, tomo XVIII, partida 19712, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SABRINA DE LOS ÁNGELES CONRADO STYNZE** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintiséis días de octubre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora

Reg. 2022-TP01482 – M. 88676622 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEYMI DEL ROSARIO MELGARA ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-120998-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01483 – M. 88676622 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 092, Línea 2068, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MEDINA SALGADO MICHAEL FRANCISCO.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciado Químico Farmacéutico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de julio del 2021. (F) Ing. Bernardo Javier

Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP01484 – M. 88676622 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2180, Página 048, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEAMILETH DE LOS ANGELES HERNANDEZ.** Natural de El Realejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. 2022-TP01485 – M. 88839227 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**IVETH GABRIELA AGUILAR AGUILAR** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-181292-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01486 – M. 88839068 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace Constar que bajo número 090 página 090 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”.** **POR CUANTO:**

**JEHITY ANTONIO ARIAS AGUILAR.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General. UNIAV - Rivas

Reg. 2022-TP01487 – M. 88839068 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 552, Folio 124, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MARÍA ESTHER AGUILAR HERNÁNDEZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP01488 – M. 88840948 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ISMAEL DÁVILA QUIROZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260465-0017Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1489 – M. 88841921 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WENDY PATRICIA VARGAS GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-181197-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil

veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01490 – M. 88844646 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0434; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LILLIAM VANESSA MENDOZA CAMPOS,** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de noviembre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP01491 – M. 88845371 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2371, Páginas 166 a 167, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**YURIS ISABEL BELLO MORA.** Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 561-080200-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil



veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. 2022-TP01492 – M. 88844862 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 195, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**MARYURI GUISELL CENTENO VEGA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01493 – M. 88853438 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 108, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**ESMERALDA EMPERATRIZ GUILLERMO CAMPBELL.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 23 de septiembre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP01494 – M. 88855457 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EYLEEN GUADALUPE GUZMÁN CASTILLO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-011197-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01495 – M. 88853162 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, (UML), Certifica: Que bajo Folio: 0220, No. 2055; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva este Despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LILLIAM MARIBEL VANEGAS,** Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.S), República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del 2016. F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 19 de noviembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.